



## CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

### Contratación Servicios de Consultoría/2021

RECTIFICACIÓN FECHA INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES SERVICIOS DE CONSULTORIA FECHA LIMITE: 09 DE ABRIL DE 2021 Institución: Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. País: Argentina. Proyecto: Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina Resumen: Evaluación de Tarifa Social (SUBE) Préstamo n°: BID 4648/OC-AR Código SEPA n°: PAESPSA-5-6-SCC-CF El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para el Programa de Apoyo a la Equidad y Efectividad del Sistema de Protección Social en Argentina, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría. El presupuesto estimado para los servicios de la presente consultoría a realizar se estima en \$ 3.510.000 (pesos tres millones quinientos diez mil) -IVA incluido-. Los servicios de consultoría ("los servicios") comprenden: Realización de una evaluación de resultados de la Tarifa Social al Transporte (TST) que permita caracterizar la población sujeto del programa, conocer los resultados de su participación en el programa y entender las razones de no participación de la población elegible no usuaria del programa, con especial énfasis en conocer si se trata de personas que no utilizan el servicio de transporte público, si tiene ingresos altos y no requieren el subsidio, si desconocen el programa o enfrentan barreras de algún tipo para poder inscribirse a través de los canales disponibles. La consultoría tendrá una duración de cuatro meses calendario, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. El objetivo general de los servicios apunta a identificar y describir a los sujetos de derecho, valorar los resultados del programa y conocer los motivos por los cuales las personas que cumplen con las condiciones para acceder a este beneficio no adhieren al beneficio de la tarifa social. Entre sus objetivos específicos, la consultoría requiere: 1) caracterizar a los sujetos de derecho del programa (sexo, edad, localización, pobreza y empleo entre otras variables); 2) Describir desde la perspectiva de actores claves los principales resultados alcanzados por el programa en función de los objetivos planteados; 3) Describir los principales procesos de ejecución e implementación de la Tarifa Social y explorar posibles mejoras para lograr ampliar la cobertura y acceso a la población elegible; 4) Analizar el nivel de información del beneficio, el gasto en transporte, la composición familiar y actividad laboral, la experiencia y valoración del Programa, entre otros aspectos; 5) Indagar en las principales barreras para el acceso a la Tarifa Social de la población elegible sin beneficio y las diferencias entre los diferentes subgrupos (Jubilados/pensionados, Perceptores de AUH, trabajadores activos alcanzados la reglamentación de Tarifa Social); 6) Analizar la influencia de la distancia de la población elegible a las redes de transporte público en función del uso, cantidad y modalidad del transporte utilizado; y 7) Conocer la articulación y complementariedad entre la Tarifa Social con el sistema - red SUBE y otros sistemas de subsidios al transporte. La metodología propuesta comprende un enfoque mixto cuali-cuantitativo centrado en: a) el análisis de la normativa, documentación y sistemas de información vigentes y de los circuitos y procesos vinculados con el acceso al beneficio de Tarifa Social para la población elegible. Asimismo, se consideraran análisis disponibles realizados a partir de bases de datos abiertos generados por el Ministerio de Transporte de la Nación, a través de la Dirección de Observatorio, Estudios y Sistemas; b) un abordaje cualitativo, a través de entrevistas semi-estructuradas en profundidad a informantes clave del Programa y responsables de los Centros de Atención SUBE (CAS, UGS, UDAs y del programa el Estado en tu Barrio), para conocer normativa y circuitos asociados al otorgamiento del beneficio; y a 10 beneficiarios de la TS; y c) un abordaje cuantitativo, a través de la aplicación de encuestas telefónicas a una muestra representativa (se estimará en función de lograr una



representatividad, lo que permitiría indagar diferencias regionales para el conjunto de los datos relevados y un análisis por sexo y edad en el total del país) de la población elegible como sujetos de derecho de la Tarifa Social, es decir, que comprenda tanto a los usuarios y como a los no usuarios del beneficio. Las principales actividades a desarrollar por la consultora serán: realizar ajustes a la propuesta original presentada durante el proceso de selección y la planificación operativa del estudio; diseñar las guías de pautas para la realización de entrevistas; diseñar el formulario para la aplicación de la encuesta; realizar el análisis de los circuitos, procedimientos de inscripción y normativa relacionados con el acceso a la tarifa social; desarrollar todas las actividades necesarias para el diseño de la muestra y la aplicación de la encuesta a los sujetos de derecho; desarrollar todas las actividades necesarias para realizar las entrevistas en profundidad con los actores clave mencionados y todos otros aquellos que pudieran surgir como referentes de interés durante el proceso previo o durante el desarrollo de las entrevistas; cargar, procesar y analizar la información de las encuestas; desgravar, procesar y analizar la información surgida de las entrevistas; elaborar informe de avance con el análisis cuantitativo de las encuestas; elaborar informe de avance conteniendo el análisis preliminar de las entrevistas en profundidad, y un detalle de las encuestas realizadas (cantidad y principales características que permitan estratificar la población encuestada); elaborar informe final de la evaluación que integre el análisis cuantitativo, el análisis cualitativo, una síntesis con los principales hallazgos y recomendaciones. El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, invita a las firmas consultoras y universidades (con personería) elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. La firma consultora deberá demostrar amplia experiencia en evaluación de políticas o programas sociales, en particular contar con antecedentes de estudios realizados a partir de la aplicación de técnicas cualitativas, cuantitativas y análisis de sistemas de información, con capacidad de desarrollar las tareas comprendidas en la presente evaluación. Asimismo se deberá presentar información detallada de los consultores que conformarán el equipo clave, sobre su formación académica, la experiencia en realización de evaluaciones de políticas y programas sociales y en técnicas cuantitativas y/o cualitativas. Los Consultores interesados deberán remitir la siguiente documentación: a) una manifestación por escrito de su interés en participar; b) documentación constitutiva que acredite la nacionalidad de la firma -elegibilidad-, constancia de inscripción y poder del firmante; c) en caso de unión transitoria, consorcio o similar, deberá presentar comprobante de intención de conformar la misma, e informar sobre las firmas con las que se articulará; d) lista de trabajos realizados durante los últimos 10 años que demuestren la experiencia requerida en la presente convocatoria, duración del proyecto, entidad contratante y nombre del Director/Coordinador del proyecto; e) antecedentes de los integrantes del equipo que acrediten experiencia en los servicios requeridos; f) todo otro dato que considere de utilidad. La documentación deberá ser aportada en formato papel o electrónico: firmado, en idioma español y foliada/numerada correlativamente. Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas. Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la Lista Corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante. La lista Corta podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales. Los consultores interesados pueden obtener más información hasta el 02 de abril del corriente año, a los correos electrónicos indicados al final de este llamado. Las expresiones de interés deberán ser recibidas a más tardar el día 09 de abril de 2021, únicamente en soporte digital, en los correos electrónicos indicados al final de este llamado, debidamente suscriptas y en idioma español. Asunto en sobre/mail: "Expresión de Interés (SCC 06/2021) Servicio de Consultoría - Evaluación de





Tarifa Social al Transporte (SUBE) - Préstamo BID 4648/OC -AR." Correos electrónicos:  
pamaya@siempro.gob.ar / pbrankevich@siempro.gob.ar Consejo Nacional de Coordinación de Políticas  
Sociales, Av. Julio A. Roca N° 782, piso 5°.

e. 26/03/2021 N° 18122/21 v. 26/03/2021

**Fecha de publicacion:** 26/03/2021

